



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 22 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1977 /



TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Solicitud de Ingreso N°169 de fecha 26/05/23 del Departamento de Rentas Municipales. Certificado de Zonificación N°32 de fecha 16/03/23 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut digital a nombre de Surcos Ingeniería y Gestión Del Agua Spa del S.I.I. contrato de arriendo de fecha 31/03/22. Contrato de Subarriendo de fecha 31/03/22. Repertorio N°403/22, Constitución de sociedad por acciones, de fecha 16/02/22. Croquis de ubicación. Declaración jurada inicio de actividades del S.I.I. Estado de cuenta corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada del local. Consultar situación tributaria de terceros del S.I.I. Formulario N°29 desde abril a diciembre 2022 del S.I.I. Formulario N°22 del año 2023 del S.I.I.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/22 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/22 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a Surcos Ingeniería Y Gestión Del Agua Spa, Rut N°77.554.152-0, según recuadro:

SEMESTRE	1ER. SEM. 2022 (mayo)	2DO. SEM. 2022
PATENTE	\$28.381.-	\$28.381.-
TOTAL	\$28.381.-	\$28.381.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	SURCOS INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL AGUA SPA
RUT	77.554.152-0
GIRO	SERVICIOS DE INGENIERÍA PRESTADOS POR EMPRESAS N.C.P.
DOMICILIADA EN	[REDACTED]
ROL	3463-55
SEMESTRE	1ER. SEM. 2023
PATENTE	\$30.084. -
TOTAL	\$30.084.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a mayo de 2022.

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°2.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (4)



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

MEC/NAN/jca.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2

